



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 129-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 30 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 2085-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 30 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86,88, 92, 96, 100, 101, 102, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 120,122,123, 124 y 128-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron cuarenta (40) modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019";



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 129-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, con el Memorando N° 55-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 29 de enero del 2019, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la contratación para la "Adquisición de computadoras de escritorio para las Zonales del PRONIED", ÍTEM N° 1 "Adquisición de equipos de cómputo", ÍTEM N° 2 "Adquisición de monitores";

Que, con el Memorando N° 5258-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 20 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación del "Servicio de restitución de taludes en la I.E. N° 16449 Eloy Soberon - San Ignacio - San Ignacio - Cajamarca", mediante contratación directa, establecido en el literal b) del artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del estado, en concordancia con el artículo 100 de su reglamento, debido a que de sucederse nuevos asentamientos y deslizamientos se tiene el riesgo de mayores afectaciones a la infraestructura vial, redes de saneamiento y viviendas de terceros de la provincia de San Ignacio;

Que, de acuerdo al requerimiento indicado en el párrafo precedente, se procedió a emitir la Orden de Servicio N° 5020, de fecha 25 de octubre de 2019, se contrató el "Servicio de restitución de taludes en la I.E. N° 16449 Eloy Soberon - San Ignacio - San Ignacio - Cajamarca", por el importe de S/ **181,432.00 (ciento ochenta y un mil cuatrocientos treinta y dos y 00/100 soles)**, la cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° **5164** por el mismo importe, aprobada mediante Memorándum N° 5102-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 25 de octubre de 2019, el mismo que se deberá incluir en el PAC en vía de regularización, de acuerdo al literal b), del artículo N° 100, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con el Informe N° 459-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 22 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento, solicita la contratación para el "Servicio de acondicionamiento de espacios abiertos de instituciones educativas N° 7090 forjadores del Perú, ubicada en el distrito de Villa el Salvador, N° 7258 Las Palmas, ubicada en el distrito de Pachacamac y N° 7078 Virgen del Chapi, ubicada en el distrito de Lurín, en Lima Metropolitana";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° **5113-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP**, de fecha 28 de octubre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° **5152**



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 129-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

por el importe de S/ 67,197.00 (sesenta y siete mil ciento noventa y siete y 00/100 soles) para la contratación de la "Adquisición de computadoras de escritorio para las Zonales del PRONIED"; Memorandum N° 5104-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 25 de octubre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5141 por el importe de S/ 168,211.00 (ciento sesenta y ocho mil doscientos once y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de acondicionamiento de espacios abiertos de instituciones educativas N° 7090 forjadores del Perú, ubicada en el distrito de Villa el Salvador, N° 7258 Las Palmas, ubicada en el distrito de Pachacamac y N° 7078 Virgen del Chapi, ubicada en el distrito de Lurín, en Lima Metropolitana";

Que, mediante el Informe N° 2085-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 30 de octubre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la Cuadragésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentra enmarcada dentro del Presupuesto Institucional Modificado y la contratación se encuentra articulada en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación del requerimiento mediante la convocatoria de procedimiento de selección, el cual debe encontrarse programado en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 129-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Cuadragésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para incluir tres (03) procedimientos y, que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Laura Lisset Gutierrez Gonzales

Directora (e) de la Oficina General de Administración

PRONIED



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

C) SIGLAS :PRONIED

F) PLIEGO :MINISTERIO DE EDUCACION

D) UNIDAD EJECUTORA :108

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

B) AÑO :2019

E) RUC :20514347221

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
244	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA LAS ZONALES DEL PRONIED			18.00	1 - Soles		67,196.66				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
						1	0 - NO		COMPUTADORA CON PROCESADOR CORE I7 DE 3.2 GHZ, MEMORIA RAM DE 16 GB, DISCO DURO 1 TB + TECLADO USB + MOUSE USB	4321152100374714	40 - Unidad	9.00	1 - Soles		59,470.16	00	00	00						
						2	0 - NO		MONITOR LED 23.8	4321190900370798	40 - Unidad	9.00	1 - Soles		7,726.50	00	00	00						
245	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE RESTITUCIÓN DE TALUDES EN LA I.E. No. 16449 ELOY SOBERON, SAN IGNACIO, SAN IGNACIO, CAJAMARCA	7212140600337190	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		181,432.00	06	09	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
246	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS ABIERTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS No. 7090 FORJADORES DEL PERÚ, UBICADA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, No. 7258 LAS PALMAS, UBICADA EN EL DISTRITO DE PACHACAMAC Y No. 7078 VIRGEN DEL CHAPI, UBICADA EN EL DISTRITO DE LURÍN, EN LIMA METROPOLITANA	7212140600337190	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		168,210.45	15	00	00	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI

